

FERRETERIA INSULAR FERROINSULAR S. A.

**Av. Charles Darwim s/n - Telefax 526469, 526038
Puerto Ayora, Santa Cruz - Galápagos, Ecuador**

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a la designación de Comisario que me hiciera la Junta General de Ordinaria de Accionistas de la compañía **Ferretería Insular Ferroinsular S. A.**, informo que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente al Art. 279, correspondiente al ejercicio fiscal que terminó al 31 de diciembre del 2.000, encontrándose lo siguiente:

- 1.- La Administración de la empresa ha sido manejada de acuerdo a normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Junta General.
- 2.- El Control Interno de la compañía durante el año 2.000, considero que ha sido satisfactorio en función de sus necesidades bajo una estructura apropiada.
- 3.- Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2.000, considero que reflejan razonablemente la situación financiera de la compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

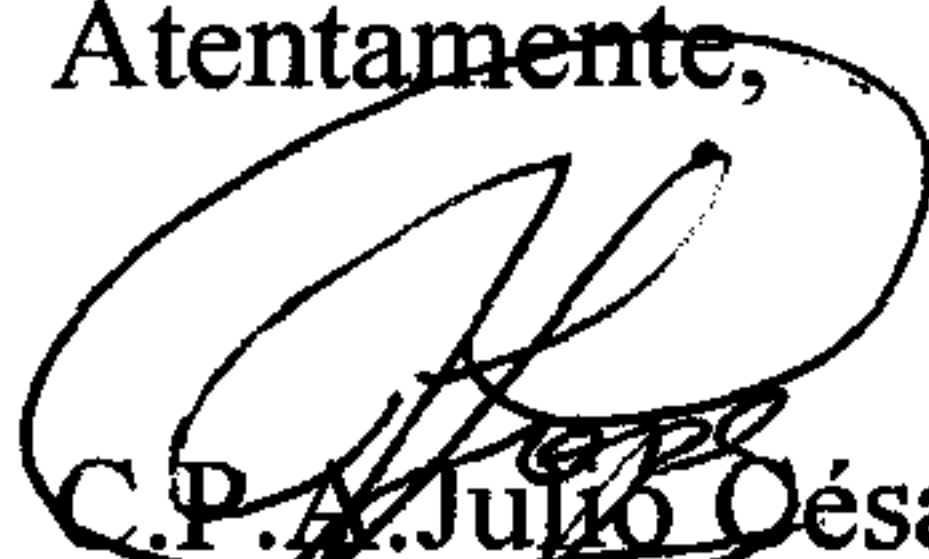
Los registros contables se realizaron en moneda nacional sucres hasta el 31 de marzo del 2.000.

A partir de abril 01 de 2.000 se efectúa en dólares, después de la conversión de los Estados Financiero, aplicando la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NTEC 17.

De acuerdo a lo anteriormente anotado podría concluir diciendo que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2.000 presentan la situación financiera producto de la gestión operacional y administrativa de la compañía.

Puerto Ayora, Santa Cruz, Galápagos, 28 de Febrero del 2.001.

Atentamente,



C.P. A. Julio César López Paredes
Comisario

